



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Un refugiado menor tiene derecho a reagrupación familiar aunque sea mayor de edad

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha dictaminado que un refugiado menor no acompañado tiene derecho a la reagrupación familiar con sus progenitores, aunque haya alcanzado la mayoría de edad durante el procedimiento de reagrupación familiar. La Gran Sala -quince jueces- se ha pronunciado así en una [sentencia dictada hoy](#) (asunto [C?560/20](#)).

Según explica, en las circunstancias excepcionales del caso analizado, debe concederse, asimismo, un permiso de entrada y de residencia a la hermana mayor del refugiado, que requiere la asistencia permanente de sus progenitores debido a una enfermedad grave.

El caso

Después de que se reconociera a un menor no acompañado sirio el estatuto de refugiado en Austria, sus progenitores y su hermana mayor de edad solicitaron permisos de residencia en ese país para poder reagruparse con él.

Las autoridades austriacas denegaron estas solicitudes de reagrupación familiar y las siguientes, alegando que, tras su presentación, el joven sirio había ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |